

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42790 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la formación, educación y concienciación en protección de datos, para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 869656.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869656>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser candidatos:

- En la modalidad A: Centros educativos, docentes, comunidades de aprendizaje, universidades y asociaciones de estudiantes o profesorado.
- En la modalidad B: Grupos de investigación, organizaciones, asociaciones, plataformas, investigadores/as, grupos de investigación que desarrollen iniciativas innovadoras en formación y cultura de privacidad dirigidas a la ciudadanía.

Segundo. Objeto.

Constituye su objeto premiar las iniciativas (programas, recursos didácticos, metodologías, campañas de sensibilización...) que promuevan el conocimiento y ejercicio del derecho fundamental a la protección de datos en los distintos ámbitos educativos y sociales.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 17 de noviembre de 2025, publicada en la web www.aepd.es.

Cuarto. Premio.

El premio en su modalidad A consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y la difusión del premio a través de la página web y en los perfiles de la AEPD en redes sociales.

En la modalidad B el premio será honorífico, sin dotación económica. Asimismo, se difundirán las acciones premiadas a través de la página web y en los perfiles de la AEPD en redes sociales.

Las candidaturas premiadas de ambas modalidades contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto, así como un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha depublicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 31 de enero de 2026.

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A250054243-1